

14



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 FEB 2020

16 12

37579

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### DECLARA:

Su adhesión al "2020 - Año Internacional de la Sanidad Vegetal (AISV)" proclamado por la Asamblea Nacional de Naciones Unidas, mediante Resolución 73/252, a fin de sensibilizar sobre el impacto social, económico y ambiental de la sanidad vegetal en la seguridad alimentaria y las funciones de los ecosistemas.

LORENA ULIELDIN  
Diputada Provincial

CLARA RUT GARCÍA  
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente

Cada año la Asamblea General de Naciones Unidas declara una conmemoración alusiva a un tema específico, como oportunidad para celebrar y sensibilizar a escala internacional acerca del mismo. A partir de ello y reafirmando los Objetivos 2030 para el Desarrollo Sostenible, se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones es el mayor desafío que enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

En esta ocasión se ha instituido el 2020: Año Internacional de la Sanidad Vegetal (AISV), para sensibilizar cómo la protección de la salud vegetal puede ayudar a eliminar el hambre, reducir la pobreza, proteger el medio ambiente y estimular el desarrollo económico.

Las plantas sanas constituyen la base de vida en la tierra, así como de las funciones de los ecosistemas y de la seguridad alimentaria. La sanidad vegetal es clave para el desarrollo sostenible de la agricultura con miras a alimentar a la creciente población mundial de aquí a 2050.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En el marco del AISV, la "sanidad vegetal" es la disciplina que utiliza una serie de medidas para controlar y prevenir las plagas, malezas y organismos que causan enfermedades y se dispersen a nuevas áreas, especialmente a través de la interacción humana, como el comercio internacional.

Las "plagas" de las plantas son cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales. Estas incluyen insectos, virus, bacterias, nematodos y plantas invasoras.

El AISV se centra en prevenir la propagación de plagas y enfermedades de las plantas. Al igual que ocurre con la salud humana, la prevención de enfermedades es mucho más eficiente que una emergencia sanitaria.

Según la FAO cada año se pierde un 40% de los cultivos alimentarios del mundo debido a las plagas, lo que afecta a la alimentación de millones de personas y perjudica seriamente a la agricultura. Además, con el aumento exponencial del comercio y los viajes internacionales, el riesgo de propagación de plagas y enfermedades de las plantas a nuevas áreas geográficas es cada vez más elevado.

El AISV se propone:

- Fomentar la sensibilización sobre la importancia de la salud de las plantas para la vida en la tierra.
- Prevenir la propagación de plagas y enfermedades de las plantas.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Erradicar las plagas y enfermedades de las plantas o, en el caso que no sea posible, llevar un buen manejo y control.
- Incrementar la financiación de organizaciones nacionales y regionales dedicadas a la protección fitosanitaria.

A largo plazo, el AISV se plantea que la ciudadanía tome conciencia de cómo sus acciones contribuyen al bienestar del planeta. Plantas más saludables aumentan la seguridad alimentaria y reducen la pobreza, sobre todo en las comunidades que más dependen de la agricultura. Es fundamental contemplar el impacto ambiental de contar con plantas sanas así como las prácticas ecológicas más respetuosas con el medio ambiente, como el manejo integrado de plagas.

Nuestro país cuenta con organismos gubernamentales especiales e instituciones profesionales que trabajan en la temática, siendo actores clave que alienten la adopción de medidas dirigidas a la sanidad vegetal.

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), organismo reconocido y con presencia en nuestra provincia, es el encargado de ejecutar políticas en materia de sanidad y calidad animal y vegetal e inocuidad de los alimentos. En nuestra provincia, contamos con la Ley 12.923/08 y el Decreto Reglamentario 4566/16, de Control de Plagas Agrícolas, cuyo objeto es "la preservación de la producción vegetal a través de la utilización racional de técnicas, métodos, recursos y mecanismos que propendan a la correcta práctica de protección vegetal preservando la salud



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

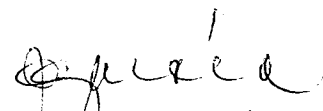
humana y los recursos naturales, evitando la contaminación ambiental y de los alimentos, en todo el territorio de la provincia de Santa Fe" (art 1).

Creemos importante adherir a esta celebración invitando también a otros organismos, organizaciones, especialistas e interesados en general, a sumar compromisos y esfuerzos en relación a este tema, incentivando el intercambio de prácticas y experiencias a favor de la conservación y el mantenimiento de los recursos vegetales mundiales.

Por todo lo expuesto, solicito me acompañen en la presente iniciativa.

  
LORENA ULIEDIN  
Diputada Provincial

  
Pirotti

  
CLARA RUT GARCÍA  
Diputada Provincial